

RESOLUCIÓN No. 0622

11 JUN 2019

Por la cual se termina un encargo

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, "Por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento o remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses vencidos, los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva"

Que mediante Resolución No. 0374 del 22 de abril de 2019, se encargó a JUAN GUILLERMO MURIEL TOBÓN del cargo Asesor Grado 03 de la Presidencia, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras se proveía el cargo y se designó para ejercer las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General.

Que mediante Resolución No. 0592 del 07 de junio de 2019, se nombró en propiedad a CATALINA FRANCO GÓMEZ, en el cargo de Asesor Grado 03 de la Presidencia, cargo de libre nombramiento y remoción, del cual tomará posesión el 12 de junio del presente año.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar por terminado a partir del 12 de junio de 2019 el encargo del funcionario JUAN GUILLERMO MURIEL TOBÓN identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.627.508, en el cargo Asesor Grado 03 de la Presidencia

ARTÍCULO 2º. Dar por terminada a partir del 12 de junio de 2019 la designación realizada al funcionario JUAN GUILLERMO MURIEL TOBÓN identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.627.508 para ejercer las funciones de supervisión y coordinación del Grupo de Contratación, adscrito a la Secretaría General

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL PRESIDENTE,

11 JUN 2019

MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Proyectó: Johana Niño Acosta – Analista del Grupo de Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora del Grupo de Talento Humano
Revisó: David Joseph Roza Parra – Asesor de Secretaría General
Aprobó: Mónica María Moreno Bareño – Secretaria General

